

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.132/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Montoro en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013, acordó:

Crear la actividad municipal de Huertos Sociales integrada como servicio público socioeducativo y aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Uso de los Huertos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Montoro.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, (Expte. 23/2013).

En Montoro a 6 de febrero de 2013.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.